



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE  
GOBERNACIÓN Y DE SEGURIDAD  
PÚBLICA, PREVENCIÓN Y  
REINSERCIÓN SOCIAL

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a diversas autoridades, en materia de la implementación de la estrategia Estatal de Seguridad Cibernética**, promovida por la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, incisos a) y b); 43, incisos e) y g); 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

## DICTAMEN

### I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa en estudio tiene como propósito exhortar a diversas autoridades estatales de seguridad pública y procuración de justicia, para implementar una Estrategia Estatal de Ciber-seguridad, con la finalidad de propiciar confianza en el uso de plataformas digitales, así como salvaguardar la privacidad y protección de los datos personales.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

La promovente indica que la red informática mundial, internet, ha propiciado que muchos sectores de la economía y gobiernos basen su operación en esta red, y millones de personas la utilizan para comunicación, consulta de información e incluso para realizar operaciones de compraventa y financieras.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Señala que entes públicos y privados administran cantidades exponenciales de información, por lo que actualmente proteger su integridad, disponibilidad y confidencialidad se vuelve un tema fundamental.

Así mismo, destaca que con el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y el aumento del uso de Internet en los sectores económico, cultural, académico, recreativo y social, se generan circunstancias propicias para quienes buscan un beneficio personal en perjuicio de otros.

Explica que en dichos casos, las afectaciones comparten un origen y características comunes de la actividad delictiva, como el bajo riesgo para el delincuente y el alto grado de efectividad e impacto, así como el anonimato y la facilidad de ejecución, donde generalmente no se requieren grandes conocimientos para efectuar algún delito cibernético.

Apunta que entre los principales afectados se encuentran, de manera especial, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, que se convierten en víctimas de acoso, violencia de género, pornografía y otros delitos y conductas antisociales; y la población en general, de otros como fraude, extorsión y robo de identidad o datos personales.

Menciona que como medida de prevención, es importante establecer medios de contacto para atender reportes derivados de delitos y conductas antisociales en curso, por medio del internet, recibir información u orientación las 24 horas de los 365 días del año.

En esa tesitura, destaca que para cumplir con dicho propósito, considera importante el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

comunicación disponibles por parte del Estado y Municipios, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, sin embargo, estos esfuerzos deben estar contenidos en una Estrategia para prevenir la comisión de delitos, y generar una cultura de navegación segura.

Manifiesta que derivado de esta Estrategia y a fin de contribuir a la seguridad de la población, las autoridades estatales de seguridad pública y procuración de justicia, ponderen la posibilidad de crear Unidades de Policía Cibernética, encargada de: monitorear la red, en prevención e investigación de delitos y conductas antisociales, además de difundir información en centros escolares e instituciones, con el objetivo de advertir los delitos y peligros que se cometen a través de internet, así como la forma de prevenirlos, creando una cultura de autocuidado y civismo digital; y emitir ciber alertas preventivas basadas en reportes confiables de las autoridades.

Precisa que mediante una labor estratégica de patrullaje en internet, se podrán detectar conductas como: pornografía, sexting, cyberbullying, fraude, extorsión, robo de identidad, falsificación de documentos, robo de información personal, venta de productos ilícitos, trata de personas y secuestro virtual, entre otras.

En ese sentido, señala que estas Unidades Policiacas deberán estar conformadas por profesionistas especializados y encargados de investigar y vigilar las redes sociales y páginas web para prevenir la comisión de delitos, y colaborar con el Ministerio Público para la detención de las personas relacionadas con estas conductas antisociales.

Expresa que, de acuerdo con informes emitidos por la Comisión Nacional de Seguridad, durante 2015 se registraron casi 81 mil incidentes informáticos, de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

cuales el 1 por ciento está ligado a infección de programas maliciosos y el 14 por ciento al fraude cibernético.

Reitera que para la implementación de esta Estrategia Estatal de Ciber seguridad, es necesario consultar a la Sociedad Civil, especialistas y órganos tuteladores de los Derechos Humanos, establecer coordinación y colaboración con los ámbitos federal, estatal y municipal, e implementar protocolos de prevención, investigación y desarrollo, así como estándares, criterios técnicos, y por supuesto, el marco jurídico adecuado.

Puntualiza que en México, esta estrategia se ha desarrollado en el gobierno federal, y de manera muy incipiente, en algunas entidades de la república; entidades federativas como la Ciudad de México, Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Veracruz, cuentan con un Programa de Prevención del Delito a través de la actuación de la Policía Cibernética, por lo cual resulta preciso definir y crear el marco administrativo que establezca las funciones, límites y responsabilidades de los diferentes actores de la estrategia.

De igual manera, indica que también se requiere implementar un Plan de Acción, presupuesto de operación, cronograma de ejecución, reforzar las capacidades estatales, y mejores prácticas de ciber seguridad; la formación de profesionales de ciencias y tecnologías, altamente especializados, entrenarlos y dotarlos de una formación adecuada para su organización y función.

Menciona que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y la Secretaría de Educación podrían colaborar en la protección de niñas, niños y adolescentes, de los riesgos que puede representar el uso de las tecnologías cibernéticas, así como salvaguardar la privacidad y la protección de datos personales, coadyuvando con las Unidades Policiales,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

mismas que se encargarán de prevenir, investigar y perseguir los delitos y conductas antisociales.

Resalta que es necesario llevar aparejada a la estrategia, la concienciación sobre el valor de sus datos y el efecto dañino del robo o divulgación ilegal de sus datos personales; de igual manera, es necesario que los ámbitos estatal y municipal propicien la confianza en el uso de las plataformas digitales, inclusive de los servicios gubernamentales en línea, entre la población.

Señala que estas tareas implican recursos, por lo que, en su momento, será preciso la integración al Grupo de Trabajo que se propone, de las instancias hacendarias, definir los órganos y mecanismos de coordinación gubernamental responsable de asegurar que esta estrategia esté bien coordinada y establecer una clara demarcación de funciones, responsabilidades, transparencia y rendición de cuentas.

Considera que en este esfuerzo institucional pueden participar con grandes aportaciones la Universidad de Seguridad Pública del Estado, las áreas administrativas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el C4, y por supuesto, como actores de primer orden, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Agrega que esta Soberanía, en su momento expedirá los nuevos ordenamientos jurídicos necesarios o modificará los existentes a efecto de generar el marco jurídico requerido para la implementación y ejecución de la estrategia estatal de ciberseguridad y la creación de las Unidades Policiales Cibernéticas; e igual deberán proceder las áreas administrativas del Ejecutivo, para la expedición de reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones administrativas, técnicas y financieras necesarias.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

El asunto puesto a nuestra consideración tiene por objeto principal exhortar a diversas autoridades estatales de seguridad pública y procuración de la justicia, para implementar estrategias y tácticas en materia de Ciber-seguridad, con la finalidad de propiciar confianza en el uso de plataformas digitales, así como salvaguardar la privacidad y protección de los datos personales de los usuarios.

La organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)<sup>1</sup>, estableció que el delito cibernético o informático, es cualquier comportamiento antijurídico, no ético o no autorizado, relacionado con el proceso automático de datos y/o transmisiones de datos.

Es importante señalar que las grandes bondades y avances brindados por la tecnología, como en el tema de comunicación social, transparencia, salud, educación, economía, entre otros, han sido de suma relevancia para el desarrollo de la sociedad en lo general, sin embargo, también han traído consigo el aumento de los diversos delitos cibernéticos que enfrentamos en la actualidad.

Ahora bien, con respecto a la presente iniciativa, si bien es cierto que tiene una finalidad muy loable al pretender implementar estrategias en materia de ciber seguridad en el Estado, también lo es que ya se han implementado diversas acciones que cumplimentan dicho fin.

Lo antes mencionado encuentra sustento en la reunión de trabajo que llevamos a cabo las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, con autoridades de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, la cual tuvo por objeto informar detalladamente hechos y acciones en relación a lo propuesto por la acción legislativa en estudio.

---

<sup>1</sup> <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Congreso/2doCongresoNac/pdf/PinalLibien.pdf>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

A la citada reunión de trabajo, se contó con la participación de los Servidores Públicos Lic. Jesús Cristian Ferez Rodríguez, Director de Planeación y Estadística y al Capitán Edgar Antonio Machado Peña, Director de Análisis e inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

En ese sentido, dichas autoridades expusieron que, derivado de los avances tecnológicos y del uso de las tecnologías de la información por parte de la sociedad, se ha trabajado en programas en coordinación con las diferentes Unidades de Policía cibernética del país y Policía Federal, bajo un enfoque tecnológico y de manera específica en materia de ciberseguridad.

Asimismo, y con la finalidad de armonizar criterios de actuación en dicho ámbito, actualmente se encuentran implementando diversos procesos del Formato Homologado sobre Incidentes Cibernéticos (FHIC), documento mediante el cual se establecen las directrices para acciones de prevención e investigación en la materia.

Cabe resaltar que de la implementación de dicho formato, la policía cibernética lleva a cabo diversas estrategias de seguridad, tal es el caso de la **atención a denuncias cibernéticas**, misma que durante el periodo julio 2017 a octubre 2018 se han atendido 134 casos en todo el Estado, de diversos tipos de incidentes como amenazas cibernéticas, fraude al comercio electrónico, así como extorsión y pornografía infantil.

Otra estrategia de gran relevancia es el proceso de **patrullaje cibernético**, mediante el cual se identifican las conductas constitutivas de delitos cometidos a través de internet y sus derivados, lo que permite la generación de inteligencia y nuevas líneas de investigación y prevención.





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, tal y como se indica en la exposición de motivos de la acción legislativa en estudio, los propósitos de crear una Policía cibernética, así como fomentar medidas para la protección de la población en lo general, actualmente se encuentran cumplimentados a través de lo antes descrito, lo que genera un impacto positivo importante en favor de la ciber seguridad de las personas Tamaulipecas

Por lo expuesto con antelación, en el entendido que el Gobierno Estatal, por medio de la Secretaría de Seguridad de Tamaulipas, se encuentra realizando acciones en atención a la ciber seguridad, caso concreto con la Unidad de Policía Cibernética, así como la constante actualización e implementación de políticas de prevención e investigación sobre incidentes cibernéticos a nivel estatal y nacional, queda cumplimentada la finalidad de la iniciativa que nos ocupa, por lo que se tiene a bien declarar sin materia el objeto de la misma.

En tal virtud, quienes integramos estas Comisiones Dictaminadoras, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente Dictamen, así como el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a diversas autoridades, en materia de la implementación de la estrategia Estatal de Seguridad Cibernética**, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LUÍS RENE CANTÚ GALVÁN PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES SECRETARIO		_____	_____
	DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA VOCAL		_____	_____
	DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA VOCAL		_____	_____
	DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, EN MATERIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN**

		SOCIAL		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL SECRETARIA		_____	_____
	DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO VOCAL		_____	_____
	DIP. MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, EN MATERIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA.